



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de los organismos correspondientes, informe en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y del artículo 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara, de manera precisa y detallada sobre los siguientes puntos relativos a la situación financiera de la provincia de Santa Cruz, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y la fecha de contestación del presente:

1. Informe si el Gobierno Nacional ha efectuado transferencias de recursos a favor del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz que no revistan el carácter de automáticas, indicando en su caso la naturaleza jurídica de las mismas, su fundamento normativo y el organismo ejecutor.

2. Para el supuesto de respuesta afirmativa al punto anterior, detalle el monto total de dichas transferencias no automáticas o extraordinarias, discriminadas por: a) tipo de instrumento (Aportes del Tesoro Nacional, asistencia financiera, transferencias corrientes, transferencias de capital u otros); b) fecha de otorgamiento; c) organismo otorgante.

3. Informe si el Gobierno Nacional ha otorgado asistencia financiera a la Provincia de Santa Cruz mediante préstamos, adelantos, refinanciaciones o cualquier otro mecanismo de crédito público, así como también si ha autorizado la toma de endeudamiento por parte de dicha jurisdicción ante organismos nacionales, internacionales o entidades privadas. En su caso, indique: a) fechas; b) montos; c) condiciones financieras; d) normativa aplicable.



4. Informe si se han dispuesto condonaciones, quitas, reestructuraciones o compensaciones de deudas entre el Estado Nacional y la Provincia de Santa Cruz, indicando: a) marco normativo; b) montos involucrados; c) fecha de los acuerdos; d) organismos intervinientes.

5. Informe si han existido solicitudes, negociaciones o acuerdos entre el Estado Nacional y la Provincia de Santa Cruz tendientes a suspender, rescindir, paralizar o dejar sin efecto la ejecución de obras públicas dentro del territorio provincial. En su caso, detalle: a) obras alcanzadas; b) estado de ejecución; c) causa o fundamento de la decisión; d) instrumentos jurídicos utilizados.

6. Informe de manera discriminada: a) Las transferencias automáticas efectuadas a la Provincia de Santa Cruz en el período indicado, en el marco del régimen de coparticipación federal de impuestos y demás regímenes legales vigentes; b) Las transferencias no automáticas o discrecionales, incluyendo Aportes del Tesoro Nacional (ATN), asistencia financiera, transferencias corrientes y de capital, y toda otra asignación extraordinaria o extrapresupuestaria, indicando en cada caso los montos correspondientes, su fundamento normativo y fecha de otorgamiento.

7. Informe los antecedentes, fundamentos, solicitudes formales o circunstancias que dieron origen al otorgamiento de las transferencias no automáticas referidas en los puntos anteriores, incluyendo la documentación respaldatoria correspondiente.

8. Informe el estado actual de las obligaciones de pago de la Provincia de Santa Cruz en relación con los suministros de energía eléctrica provistos a través del Mercado Eléctrico Mayorista, administrado por CAMMESA, indicando: a) monto total adeudado a la fecha; b) discriminación entre capital e intereses; c) existencia de planes de pago, acuerdos de regularización o refinanciación vigentes; d) grado de cumplimiento de estos.



9. Indique la totalidad de los instrumentos normativos aplicables a las transferencias informadas, incluyendo leyes, decretos, decisiones administrativas, convenios y actas acuerdo celebradas entre el Estado Nacional y la Provincia de Santa Cruz.

Moirá Lanesan Sancho

Ana María Ianni

Juan Carlos Molina



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente pedido de informes tiene por objeto contar con la información económica y financiera necesaria que permita evaluar con precisión la situación fiscal de la provincia de Provincia de Santa Cruz, en un contexto signado por hechos públicos y notorios que evidencian una grave crisis económica que afecta al Estado provincial.

Es de público conocimiento que, durante los últimos meses —e incluso a lo largo de los últimos años— el Gobierno de la provincia de Santa Cruz ha recibido diversas asistencias financieras por parte del Gobierno de la Nación Argentina, destinadas a posibilitar el cumplimiento de obligaciones corrientes de la administración provincial.

En tal sentido, y no contando con información completa y detallada respecto de los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) y demás transferencias efectuadas a favor de la provincia, resulta necesario requerir al Poder Ejecutivo Nacional la remisión de datos precisos, actualizados y fehacientes sobre los montos transferidos, las fechas de giro y los instrumentos administrativos que dieron origen a dichas asistencias.

La necesidad de contar con esta información adquiere especial relevancia en virtud de que el Poder Ejecutivo provincial ha remitido a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz un proyecto de declaración de emergencia económica, cuyo tratamiento y eventual aprobación impactará de manera directa en las condiciones salariales, laborales y previsionales de los trabajadores del sector público.

Cabe señalar que la estructura económica de la provincia de Santa Cruz presenta características particulares, en tanto una porción significativa



de su dinámica económica se encuentra vinculada al consumo generado por los trabajadores del sector público. Ello se combina con un sector privado fuertemente concentrado en actividades extractivas, cuya dinámica presenta altos niveles de fluctuación y, en muchos casos, genera una transferencia de ingresos hacia otras jurisdicciones debido a la movilidad laboral característica de dichas actividades, particularmente en sectores como el minero.

En este contexto, y frente a medidas de carácter extraordinario tales como el congelamiento salarial, la restricción al ingreso de personal a la administración pública y la implementación de regímenes de retiro anticipado resulta imprescindible contar con la totalidad de la información disponible que permita realizar un diagnóstico integral, objetivo y transparente de la situación económica y financiera de la provincia.

Es por ello, que presente pedido de informes tiene por objeto relevar, sistematizar y transparentar la información relativa a las transferencias de recursos, asistencia financiera y relaciones fiscales entre el Estado Nacional y la Provincia de Santa Cruz durante el período reciente, a fin de evaluar su consistencia con el régimen federal vigente, los principios de equidad distributiva y las normas de administración financiera.

Asimismo, resulta necesario conocer el grado de cumplimiento de las obligaciones provinciales en materia energética, así como la eventual existencia de acuerdos que impliquen reestructuración de pasivos o modificaciones en la ejecución de políticas públicas, particularmente en materia de obra pública. Y corresponde destacar que las asistencias financieras provenientes del Estado nacional no resultan menores y, dada su reiteración en el tiempo, difícilmente puedan ser consideradas como aportes meramente excepcionales. Por tal motivo, se torna imprescindible conocer con precisión la magnitud de dichos aportes, su periodicidad y las condiciones bajo las cuales fueron otorgados.



Por las razones expuestas, y en ejercicio de las facultades de control que corresponden a este Honorable Congreso de la Nación, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Moira Lanesan Sancho

Ana María Ianni

Juan Carlos Molina